



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 13 ENE 2017

RESOLUCIÓN N° 005 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 2659-F-2013-05179, caratulados: "Ref. Copia expte P-35151/13 Fiscal c/Puche Victor Antonio", y:

CONSIDERANDO:

Que se dispuso la formación de la presente pieza a partir de la situación expuesta por el Departamento de Organización y Control Interno de la Administración Tributaria Mendoza, de la cual surge que se han producido hechos mediante los cuales se ha procedido a fraguar tanto el aforo como el pago del impuesto de sellos, maniobra ardidosa que surge de la conducta dolosa de una persona y/u organización que busca enriquecerse a costa del Estado simulando el pago de impuestos provinciales.

Que en el ejercicio del Ministerio Público que le compete a la Fiscalía de Estado de conformidad con lo dispuesto por el art. 177 de la Constitución Provincial y la Ley 728, este Organismo de Control asumiendo la defensa del interés patrimonial comprometido opta por no ejercer la acción civil, ya que el perjudicado directo por el delito, es decir la ATM, es una entidad que posee personalidad jurídica propia y ha optado por la vía administrativa para intentar el recupero de los fondos; no obstante lo cual esta Fiscalía de Estado dispone el inicio el seguimiento administrativo de las acciones de recupero llevadas a cabo.

Que toda vez que según informe de la Unidad Fiscal Especial N.º 6 la causa se encuentra en etapa procesal de instrucción penal preparatoria.

Que luego de una comunicación telefónica con agentes de la ATM, quienes evacuan dudas procesales respecto de las acciones llevadas a cabo por dicho organismo.

Que no habiendo agentes públicos involucrados en las maniobras fraudulentas investigadas.

Que la finalidad de los autos de referencia se encontraba relacionado con la defensa del interés patrimonial del Estado provincial comprometido, y atendiendo que los oficios remitidos a la ATM han sido evacuado en tiempo y forma respecto de las acciones de recupero pertinente llevadas a cabo por dicho organismo; la presente pieza de seguimiento encuentra agotado su objeto.

Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
Fiscal de Estado Subrogante
(Ley 6716) Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 005 -F.E.

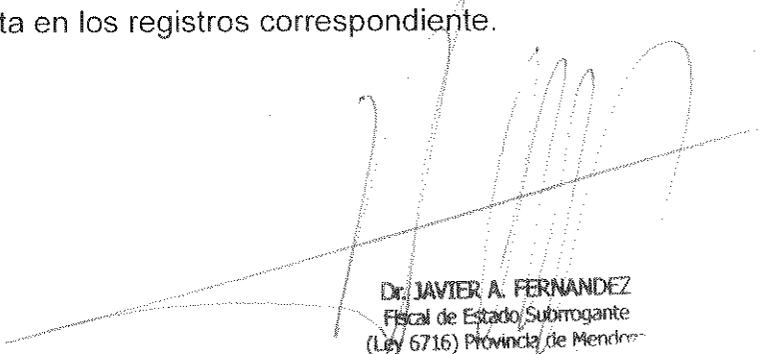
Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

**EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
(Ley 6.716)**

RESUELVE:

Artículo 1°- Clausurar la presente pieza disponiendo su archivo.

Artículo 2° - Tómese nota en los registros correspondiente.



Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
Fiscal de Estado Subrogante
(Ley 6716) Provincia de Mendoza